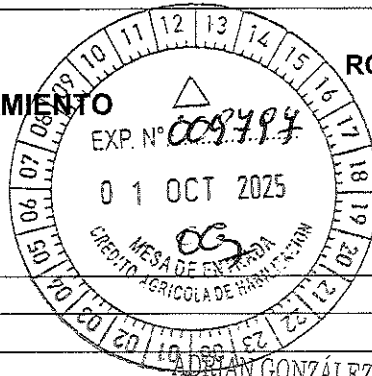




Anexo N° 2

INFORME DE COMISIONAMIENTO



RC-GA-SV02-V01

Fecha del Informe: 01/10/2025 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 1125/2025

DEPENDENCIA VISITADA:	Yguazú
LUGAR/LOCALIDAD:	Yguazú
DEPARTAMENTO:	ALTO PARANA

ADRIAN GONZÁLEZ NETTO
Crédito Agrícola de Habilitación

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	LILIANA ELIZABETH FERREIRA ROLON	3.576.132	22/09/2025 07:00:00	25/09/2025 16:00:00	4	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
032400	22/09/2025 05:00:00	25/09/2025 16:00:00	271.677	272.542	865

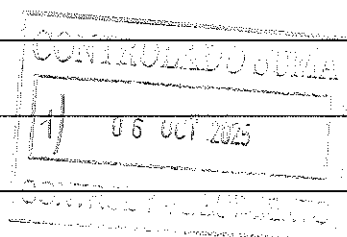
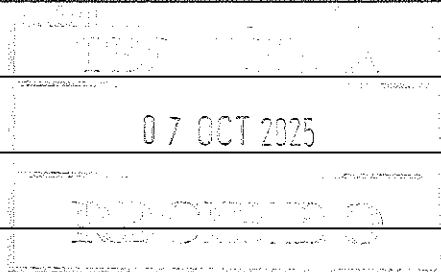
OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Cubrir el área de comunicación en feria de Hortipar y realizar entrevistas a productores de Yguazú, dpto de Alto

Paraná



V.B° Jefe Inmediato

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

C.P. Mario M. Román Jara

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no
aparece en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario

ES COPIA

CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

2

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°1222/2025

RC-GA-SV02-V01

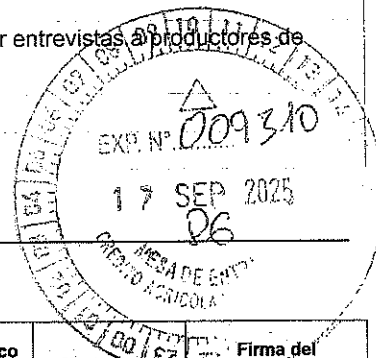
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD: Asunción 17 de Septiembre del 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE: DIRECCION DE COMUNICACION Y PRENSA
MOTIVO DE LA COMISIÓN: Cubrir el área de comunicación en feria de Hortipar y realizar entrevistas a productores de Yguazú, dpto de Alto Paraná
LUGAR/LOCALIDAD: Yguazú
DEPARTAMENTO: ALTO PARANA

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (900 Km.).-



N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	LILIANA ELIZABETH FERREIRA ROLON	3.576.132	22/09/2025	25/09/2025	4.0	300.000	1.164.153	
TOTAL							1.164.153	

Jefe/a

Gerente/a

Ing. Civil Oscar R. Cantero F.
Gerente Administrativo
V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

CONTROLADO SUMA

21 06 OCT 2025

CONTROL Y RESUMEN



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 1125

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 18 de septiembre de 2025

VISTO: El expediente N° 9310, de fecha 17 de septiembre de 2025, y compromiso presupuestario N° 2532/2025, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley N° 7445/2025 "De la Función Pública y del Servicio Civil", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: YGUAZÚ, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Cubrir área de comunicación en la Feria Hortipar y realizar entrevistas a productores de la localidad de Yguazú.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
LILIANA ELIZABETH FERREIRA ROLON	3.576.132	22/09/2025 al 25/09/2025	4.0	300.000	1.164.153
TOTAL					1.164.153

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

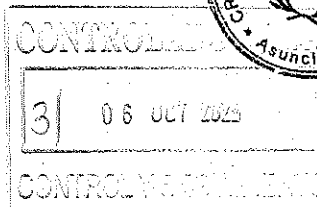
C.P. MARIO ROMAN JARA
Gerente General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.



ES COPIA

Lic. Daisy Maldonado
Secretaría General





CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

ORDEN DE TRABAJO

N° 032400

Ordinario	Extraordinario			
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	HFP-773	N° de orden asign. 295
Marca	Chevrolet	Rasp. N°	E-0003268	Area asign. DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
Conductor autorizado	DERLIS MELGAREJO GONZALEZ	Reg. N°		
Días est. de la misión desde	22/09/2025	Hasta	25/09/2025	
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	17:00	
Km. de salida	271677	Fecha de salida	22/09/2025	Hora de salida 05:00
Km. de vuelta	272542	Fecha de regreso	25/09/2025	Hora de vuelta 16:00
Km. estimado recorrido		Km. real recorrido	865	Consumo est. litros/100Km. 14
Lts. comb. cargados				
Trabajos a realizar	GESTIONES INSTITUCIONALES INHERENTES AL AREA DE COMUNICACIONES EN CAPITAL E INTERIOR DEL PAIS			
Obs.	ACOMPAÑANTES: LIC LILIANA FERREIRA, JAZMIN CENTURION			

ORIGINAL

Asunción, 30/09/25

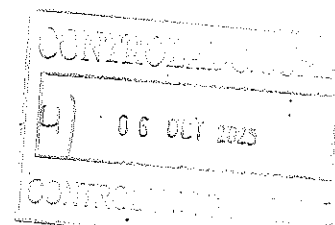
Certifico que el presente documento es copia fiel del original que tengo a la vista.

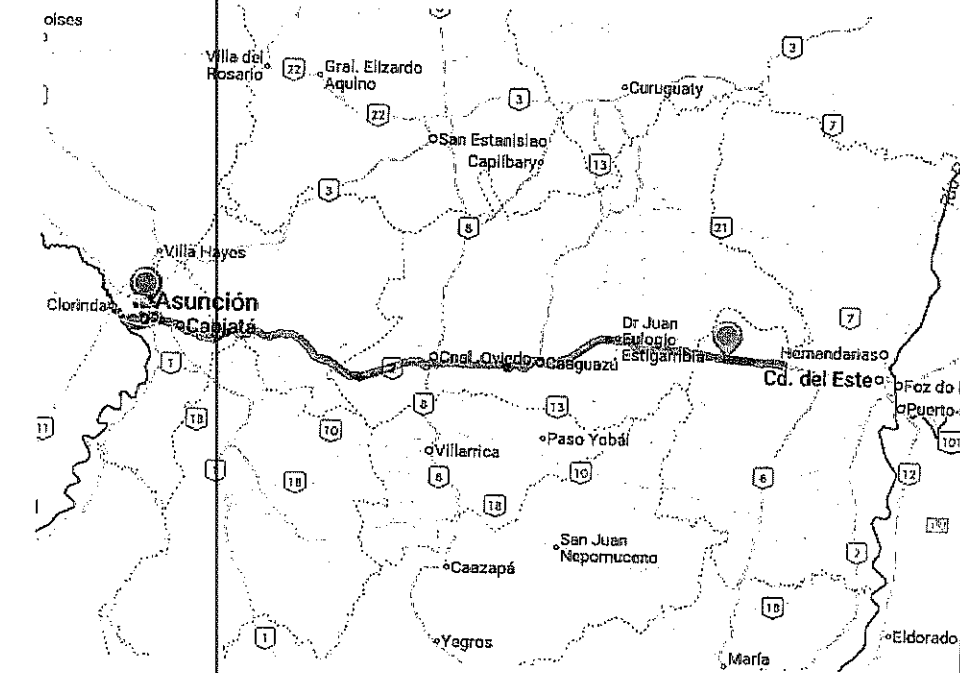
Conste.-

Lic. Daniel Fernandez Villagra
Credito Agrícola de Habilitación

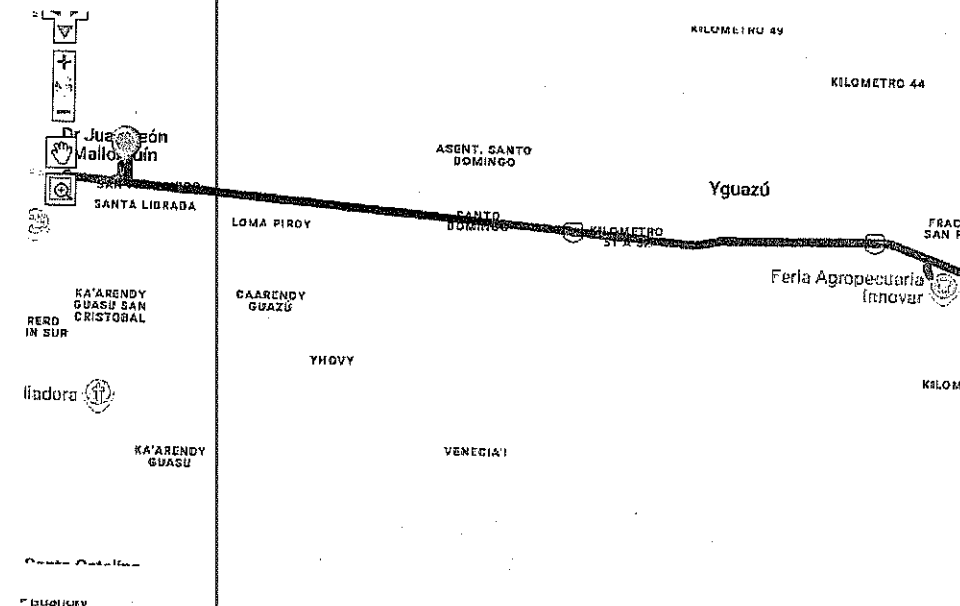
DANIEL FERNANDEZ VILLAGRA

Responsable del área al que fue asignado el automotor

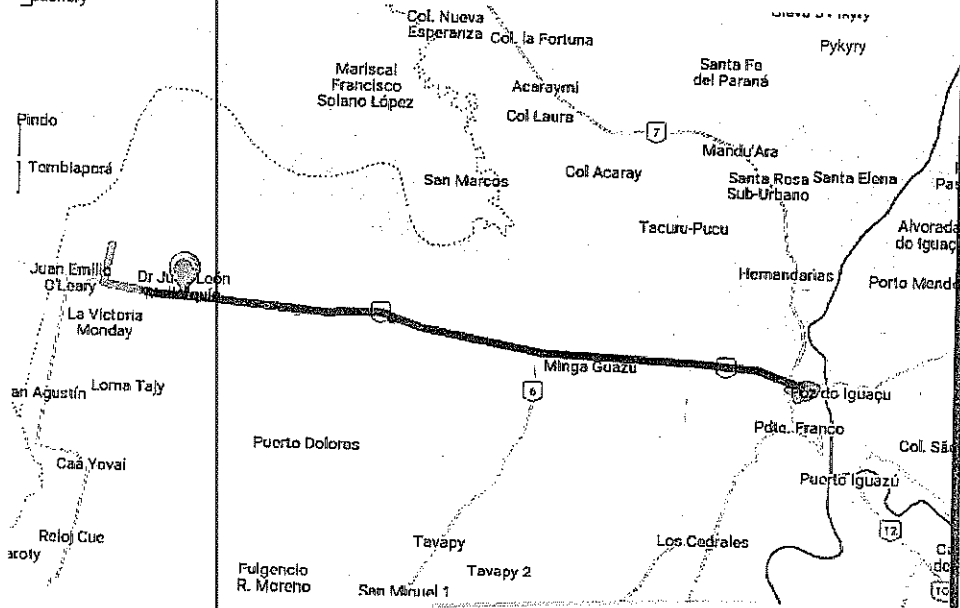




CUENTA:	M.295 - CHEVROLET S10
HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)	
MÓVILM.295 - CHEVROLET S10	
VELOCIDAD PROMEDIO: 77 km/h	
VELOCIDAD MÁXIMA: 146 km/h	
DISTANCIA RECORRIDA: 327km 742m	
DESDE: Lun 22 Sep 25 - 02:00:00	
HASTA: Lun 22 Sep 25 - 23:30:00	
Eventos (7159)	



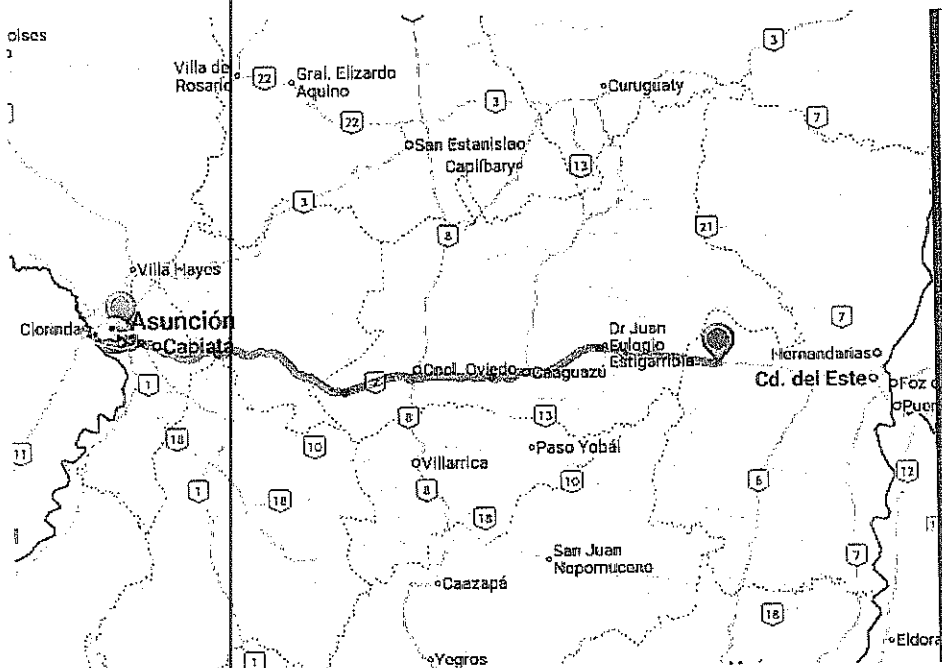
CUENTA:	M.295 - CHEVROLET S10
HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)	
MÓVILM.295 - CHEVROLET S10	
VELOCIDAD PROMEDIO: 66 km/h	
VELOCIDAD MÁXIMA: 131 km/h	
DISTANCIA RECORRIDA: 54km 912m	
DESDE: Mar 23 Sep 25 - 01:00:00	
HASTA: Mar 23 Sep 25 - 23:30:00	
Eventos (1370)	



CUENTA:	M.295 - CHEVROLET S10
HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)	
MÓVILM.295 - CHEVROLET S10	
VELOCIDAD PROMEDIO: 64 km/h	
VELOCIDAD MÁXIMA: 141 km/h	
DISTANCIA RECORRIDA: 181km 364m	
DESDE: Mie 24 Sep 25 - 04:00:00	
HASTA: Mie 24 Sep 25 - 23:30:00	
Eventos (4745)	

CONTROLADO POR
61 06 OCT 2025
CONTROLADO POR

Ing. Agr. Daniel Esteban Villegas
Coordinador Agrícola de Rehabilitación



CUENTA: M.285 - CHEVROLET S10

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL: M.295 - CHEVROLET S10
 VELOCIDAD PROMEDIO: 64 km/h
 VELOCIDAD MÁXIMA: 137 km/h
 DISTANCIA RECORRIDA: 304km 221m
 DESDE: Jue 25 Sep 25 - 01:00:00
 HASTA: Jue 25 Sep 25 - 23:30:00

Eventos (7881)

Ing. Agr. Daniel Hernández Villagrán
 Crédito Agrícola de Habilitación

CONTROLADO JUNA
 6/ 06 JUL 2025
 CONTROLADO S.E. A.T.C.



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABITACIÓN
PARAGUAY

GERENCIA ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
MEMORANDUM

ADRIÁN GONZÁLEZ NETTO
Gerente Agrícola de Habitación

Para : Ing. Civil Cesar R. Cantero, Gerente
Gerencia Administrativa

De : Luis Ricardo Pereira, Director
Dirección de Servicios Generales

Referencia : Designación de Funcionario

Fecha : 27 de Mayo de 2025

Por medio del presente, pongo a su conocimiento y consideración que, durante el periodo de reposo médico del Jefe de la Unidad de Transporte, se autoriza al Ing. Agr. Daniel Fernández Villagra a gestionar y realizar todos los trámites oficiales relacionados con el ingreso y egreso de documentaciones correspondientes a esta dependencia.

Asunción, 27 de Mayo de 2025

A la Gerencia General con el parecer favorable de esta Gerencia



Ing. Civil Cesar R. Cantero, Gerente
Gerente Administrativo

